

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No. 202500032

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	782 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202500032
CONTRATISTA:	GEMIMEB S.A.S.
NIT:	900.537.497-7
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de las diferentes áreas de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 24 de junio de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	Dieciocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos M/L (\$18.874.851) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: Se requiere ampliar el plazo de ejecución hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliación el término de ejecución del Contrato No. 202500032 hasta el 31 de diciembre. Modificar: el alcance del contrato incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo Adicionar: el valor de seis millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos pesos M/L (\$6.747.300) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (1) de enero de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026.
VALOR FINAL:	Veinticinco millones seiscientos veintidós mil ciento cincuenta y un pesos M/L. (\$25.622.151) IVA incluido
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de junio de 2026.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 5

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 al contrato No. 202500032 cuyo objeto es *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de las diferentes áreas de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto De Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES.”*, por la cual se modifica el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A) El 24 de diciembre de 2024, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 782 de 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el suministro, instalación, mantenimiento y calibración de equipos tecnológicos; provisión de insumos y elementos complementarios para la oficina de Medicina Deportiva de Indeportes”, con un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses desde el inicio en la plataforma de SECOP II, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra; y un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.464.200.000).
- B) El 05 de marzo de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y GEMIMEB S.A.S.**, se suscribió el Contrato No. 202500032 de 2025, cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de las diferentes áreas de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES”, con un plazo de ejecución del contrato hasta el veinticuatro (24) de junio de 2025 contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y un valor de dieciocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos M/L (\$18.874.851) IVA Incluido.
- C) El 13 de marzo de 2025, se aprobó la póliza de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D) El 4 de junio de 2025, mediante radicado 20251003753, **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES**, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) *“CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGAR el plazo de ejecución contractual por el término de ciento veinte (120) días, contados a partir del día 27 de junio de 2025 y hasta el día 26 de octubre de 2025.*

Por lo anterior, la cláusula SEXTA del contrato quedará de la siguiente manera: SEXTA – PLAZO: Diez (10) meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin exceder el 30 de diciembre de 2025. CLÁUSULA TERCERA. El contratista deberá actualizar el valor de la póliza, acorde con el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas que integran el Contrato continúan vigentes, en los términos pactados.”.

E) El 18 de junio de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y GEMIMEB S.A.S.**, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al Contrato 202500032 de 2025, ampliando el plazo de ejecución hasta el 24 de octubre de 2025.

F) El 24 de octubre de 2025, mediante radicado **20251006644**, **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES**, se suscribió la modificación No.2 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

*(....) “**CLÁUSULA PRIMERA:** ADICIONAR al contrato la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$493.704.640) incluido IVA (...) Por lo anterior, la cláusula CUARTA del anexo clausulado quedará de la siguiente manera:*

***CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato corresponde a DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$2.957.904.640) (...)*

***CLÁUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR la cláusula QUINTA del anexo clausulado (...)*

***CLÁUSULA TERCERA:** AMPLIAR el plazo del contrato por el termino de sesenta y cuatro (64) días contados a partir del 27 de OCTUBRE de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive (...).”*

G) El 24 de octubre de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y GEMIMEB S.A.S**, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al Contrato 202500032 de 2025, ampliando el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, modificando el alcance del contrato y adicionando recursos por valor de \$6.747.300.

H) El 29 de diciembre de 2025, mediante radicado **20251008134**, **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO**

DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES, suscribió la modificación No.3 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula **SEXTA** del contrato Prorrogando el plazo por el termino de Seis (06) meses contados a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive, por lo cual quedará de la siguiente manera:

SEXTA – PLAZO: Dieciocho (18) meses cinco (05) días, contados a partir del inicio en el SECOP II, sin exceder el 30 de junio de 2026, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra”. (...)

I) El Contrato No. 202500032 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$25.622.151	\$12.816.097	13/03/2025	31/12/2025	782 de 2024

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$18.874.851
Total, valor del contrato más adiciones	\$25.622.151
Pagos Realizados (Acumulado)	\$12.806.054
Saldo contrato	\$12.816.097
Porcentaje de ejecución financiera	50%

Relación de pagos realizados:

Contrato	No. Factura	Periodo de Contabilización	Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
202500032	FE 817	Marzo - mayo	20250004189	\$ 8.623.918
202500032	FE 837	Mayo -septiembre	20250005788	\$ 482.783
202500032	FE 850	Noviembre	20250007400	\$ 3.699.353
Total				\$ 12.806.054

J) Las garantías que amparan el Contrato No. 202500032 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento en coherencia con la presente modificación.

K) El Contrato No. 202500032, se encuentra vigente a la fecha.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

- L) En concordancia con el manual de contratación de la ESU el día 29 de Diciembre de 2025 mediante radicado 20250010814 el supervisor del contrato 202500032 allego justificación para ampliar el término de ejecución del Contrato No. 202500032

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo del contrato desde el primero (1) de enero de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026.

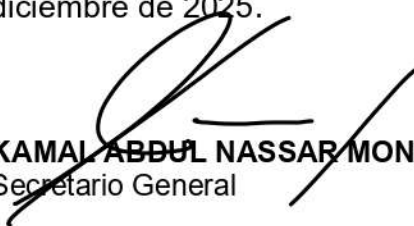
SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías contractuales en coherencia con la presente Cláusula Adicional.

TERCERO: Asimismo, el Contratista deberá modificar el valor total de la garantías y vigencia correspondientes cada vez que estas se vean reducidas, agotadas o ampliadas como consecuencia de requerimientos o sanciones impuestas.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato

QUINTO:. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General


NELSON ORTEGA GONZALEZ
 Representante Legal

Aprobó: Angelica Lopez- Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Lina María Guzmán Saldarriaga- Supervisor del contrato No. 202500032

Revisó: Cristian Lopez- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido- Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.